INFORME DE EVALUACION Nº 35/2015

"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZU DEL PRODERS"
ID Nº 297.234
Locación de Inmueble Determinado PRODERS N° 01/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de Agosto de 2.015, siendo las 14:15 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que por Resolución Nº 1257/15 de fecha 28 de Julio del corriente, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION PARA LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO PRODERS Nº 01/2015, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO "LOCACION DE INMUBELE PARA LA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZU DEL PRODERS – ID Nº 297.234", PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS)"*

El Pedido de Inicio del Llamado fue realizado en fecha 18 de Junio de 2015, según Nota CA Nº 1417/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 29 de Julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para Locación de Inmueble Determinado, según Nota SUOC Nº 624/2015 de fecha 4 de Agosto del corriente fue cursada la invitación a:

- DORA DEL PUERTO MORINIGO RUC – 271891-0

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 37/2015 de fecha 7 de Julio del corriente, se ha presentado en tiempo y forma, al llamado "**Locación de Inmueble para la Oficina Zonal de Caaguazú del PRODERS"**, (Anexo I) la siguiente firma:

- DORA DEL PUERTO MORINIGO RUC – 271891-0

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DORA DEL PUERTO DE PREDA
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica

Analizadas las documentaciones sustanciales de **DORA DEL PUERTO DE PREDA,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Cuadro Comparativo de Precios"** (Anexo II)-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

	DOCUMENTACIONES	DORA DEL PUERTO DE PREDA
CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple del certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS		
4	Fotocopia Simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
5	Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	Cumple
6	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple

Conforme al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**".-

DISPONIBILIDAD:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 297.234** un monto total de **Gs. 49.400.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 18.200.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones Doscientos Mil) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 384/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Por haber cumplido con las condiciones Legales para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"**, a **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, por un monto total de **Gs. 49.400.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura Nº 37/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 384/2015, Anexo IV.-

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 hs del día 11 de Agosto del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
Administración DINCAP

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG